

EXP-UNC:0015752/2016

Córdoba, 04 MAY 2016

VISTO

La RHCD 232/12 por la que se designó ayudantes alumnos ad honorem en la Cátedra de Psicología Sanitaria "A" a los alumnos: Cristina Ana Elena Carranza, Agustina Fragueiro, Carlos Sebastián Barria, María Florencia Gravino y Marisel Stefanía Correa, en el período del 04.07.12 al 04.07.14; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Mgter. Angélica Dávila informa que los alumnos: Cristina Ana Elena Carranza, Agustina Fragueiro y Carlos Sebastián Barria cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios correspondientes titulados: "Resiliencia: una fuerza vital para el bienestar físico y emocional" (Carranza); "Promoción de la salud y comunidad" (Fragueiro) y "Salud y género: una mirada sobre la violencia obstétrica" (Barria).

Que obran en Secretaría Académica versiones digitales de los trabajos presentados

Por ello,

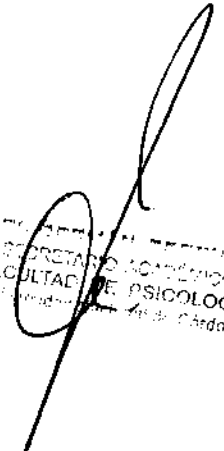
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la Ayudantía alumno ad honorem realizada por los alumnos Cristina Ana Elena Carranza, Agustina Fragueiro y Carlos Sebastián Barria en la Cátedra de **Psicología Sanitaria "A"**, en el período del 04.07.12 al 04.07.14.

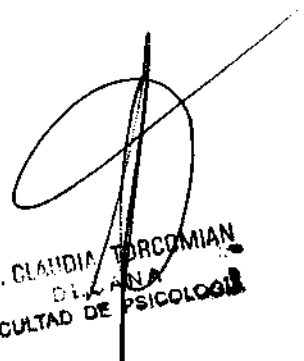
Artículo 2º: No aprobar la Ayudantía alumno ad honorem de las alumnas María Florencia Gravino y Marisel Stefanía Correa en la Cátedra de **Psicología Sanitaria "A"**, en el período del 04.07.12 al 04.07.14.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 703


SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, Argentina




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA